



CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 94/2017

ACTOR: MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

En la Ciudad de México, a catorce de marzo de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito de Yoloxochitl Díaz López , quien se ostenta como Síndica del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí. Anexos: a. Copia certificada del Periódico Oficial de San Luis Potosí, de treinta de septiembre de dos mil quince, con la que acredita su personalidad como síndica municipal. b. Diversas copias simples referentes al acto impugnado.	012682

Documentales depositadas en la Oficina de correos local el veintitrés de febrero de dos mil diecisiete y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal el catorce de marzo del mismo año. Conste.

Ciudad de México, a catorce de marzo de dos mil diecisiete.

Con el escrito y anexos de cuenta fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea quien se ostenta como Síndica Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, contra el Poder Ejecutivo Federal, Secretario de Hacienda y Crédito Público, Jefe del Servicio de Administración Tributaria, y diversos funcionarios de las dependencias referidas, en la que impugna

lo siguiente:

I) El oficio 400-07-00-00-00-2017-0073, de fecha 13 de febrero de 2017, signado por la C. Administradora Central de Programas Operativos con Entidades Federativas, dependiente de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria.

II) El convenio de fecha 28 de febrero de 2009 celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Ayuntamiento del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, mismo a que se refiere el punto SEGUNDO del oficio 400-07-00-00-00-2017-0073, de fecha 13 de febrero de 2017, signado por la C. Administradora Central de Programas Operativos con Entidades Federativas, dependiente de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 94/2017

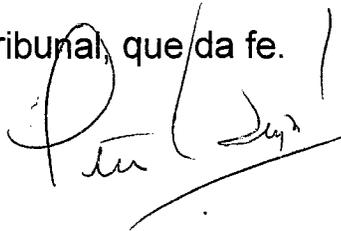
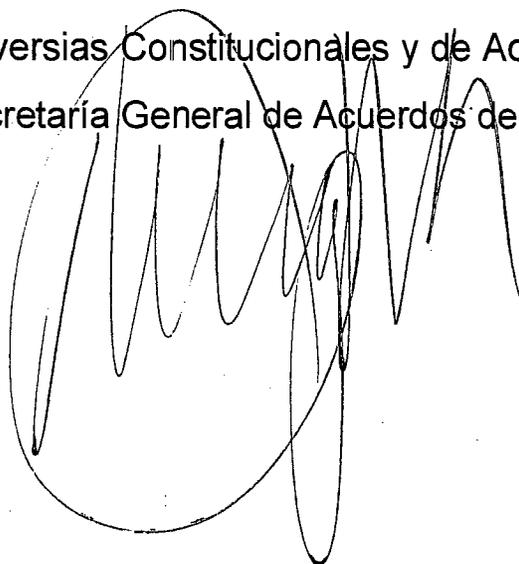
Con fundamento en los artículos 24¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81² del Reglamento Interior de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, tórnese este expediente

***** para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

APR



¹ **Artículo 24.** Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

² **Artículo 81.** Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento [...]